

# Reconocimiento de los derechos de las poblaciones afrodescendientes en México: algunas consideraciones

María Elisa Velázquez Gutiérrez\*

## Resumen

El reconocimiento constitucional, tanto federal como estatal, de las poblaciones, comunidades y pueblos afrodescendientes es un pendiente impostergable del Estado mexicano. A pesar de las investigaciones históricas y antropológicas que desde la década de 1950 se han llevado a cabo sobre la importancia de estos colectivos en la formación económica, social y cultural de México, los afrodescendientes siguen enfrentando situaciones de discriminación y racismo. Este artículo explora la situación jurídica del reconocimiento constitucional de estos grupos, algunos de los aportes académicos, los avances jurídicos y las demandas de los movimientos sociales.

## Abstract

*The constitutional recognition, both on the federal and state levels, of populations, communities, and peoples of African descent is a task yet to be achieved by the Mexican State. Despite anthropological and historical research that has been carried out since the 1950s on the importance of these groups in Mexico's economic, social, and cultural formation, people of African descent still face situations of discrimination and racism. This article explores the legal situation of the constitutional recognition of these groups, as well as some of their academic contributions, legal advances, and the demands of its social movement.*

## Introducción

Desde 1946, con el estudio pionero de Gonzalo Aguirre Beltrán, se iniciaron las investigaciones históricas y antropológicas sobre la participación de los africanos y afrodescendientes en México. Hace al menos 20 años surgieron organizaciones sociales exigiendo su visibilización y se sabe que el Estado mexicano ha suscrito varias recomendaciones de organismos internacionales que benefician a las poblaciones afrodescendientes.<sup>1</sup> Sin embargo, hasta años recientes no se habían llevado a cabo acciones para legislar en favor de su reconocimiento y falta mucho por hacer.

Este artículo tiene el propósito de exponer algunas consideraciones sobre las poblaciones afrodescendientes en México, y explica por qué es necesario su reconocimiento legal. En un primer apartado se hace un recuento histórico muy general sobre su importancia en el pasado de México y posteriormente se reflexiona sobre su situación actual, al hacer énfasis en las comu-

\* Directora del Programa Nacional de Investigación Afrodescendientes y Diversidad Cultural de la Coordinación Nacional de Antropología, INAH (maelisavelazquez@gmail.com).

<sup>1</sup> El primer Encuentro de Pueblos Negros se llevó a cabo en El Ciruelo, en la Costa Chica de Oaxaca, organizado por México Negro, A.C. Después se realizaron 14 encuentros más y han surgido otras organizaciones en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca que han creado talleres, actividades de información y sensibilización, así como demandas ante distintos organismos del Estado, entre ellas Ecosta, Época, Socpinda y África. El Estado mexicano ha firmado varios convenios y suscrito a los comités contra el racismo y la discriminación, entre otros: la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1966), el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia (1993) y, de manera importante, la Declaración y el Programa de Acción de Durban, establecido en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia, llevada a cabo en Durban, Sudáfrica, en 2001. Un convenio básico suscrito por México en 1990 es el 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo.



nidades afrodescendientes contemporáneas de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, las cuales han participado de modo activo a través de organizaciones sociales en la demanda de su visibilización y reconocimiento. Más tarde se ofrecen datos y argumentos que justifican la necesidad de que las poblaciones afrodescendientes cuenten con marcos legales que les aseguren el disfrute de sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos, así como la elaboración de políticas públicas en su beneficio, donde destacan los desafíos que enfrentan las iniciativas de reconocimiento.

### Las deudas históricas

Un número significativo de investigaciones históricas y antropológicas ha demostrado la importancia de las personas de origen africano en la conformación de la sociedad mexicana. Estos estudios, con testimonios de primera mano, han revelado que unas 250 000 personas llegaron de manera forzada a la entonces Nueva España, desde el momento de la Conquista hasta finales de la época virreinal, y que otras personas afrodescendientes libres llegaron en el siglo XIX al territorio mexicano procedentes de Estados Unidos y de países de Centroamérica y el Caribe.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Existen estudios sobre la ciudad de México, Guanajuato, Veracruz, Coahuila, Estado de México, Michoacán, Puebla, Guadalajara y Coahuila, entre otros estados. Véase, entre muchos otros, Martínez (1998), y los siete títulos de la colección *Africanía* del INAH, así como los publicados por la UNAM y centros estatales. Para más datos sobre la bibliografía que hasta la fecha existe sobre el tema, véase *Guía para la acción pública...* (2011).

Los estudios sobre el periodo virreinal dan testimonio del número relevante de personas africanas y afrodescendientes que estuvieron inmersas en actividades económicas del virreinato como la minería, agricultura –en especial en la caña de azúcar–, ganadería, arriería y el comercio, así como en oficios artesanales en los gremios de pintores, sastres, herreros, talabarteros, entre otros, en las ciudades de Nueva España. También se ha dado a conocer su importancia en diversas tareas del servicio doméstico, en especial mujeres como cocineras, amas de leche o nodrizas y cuidadoras de adultos mayores. Su trabajo en estas actividades tuvo lugar en estados como Guanajuato, Zacatecas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Estado de México, Nuevo León, Tabasco, Chiapas y la ciudad de México. De hecho, en todas las regiones del territorio de Nueva España hubo personas de origen africano que aportaron trabajo y cultura en la configuración de la sociedad.

Las posibilidades de movilidad económica y social que existieron en el México virreinal permitieron que muchas personas de origen africano obtuvieran su libertad y, con ésta, mejores condiciones de vida para ellas y sus descendientes. La convivencia y el intercambio entre los distintos grupos que conformaban Nueva España –fundamentalmente indígenas, españoles y africanos– originaron nuevos grupos mestizos, aunque en ciertas regiones, debido a sus procesos históricos particulares, las comunidades afrodescendientes mantuvieron características culturales y fenotípicas más cercanas a sus orígenes, como en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, Veracruz, Michoa-

cán, Morelos y Tabasco. En Coahuila, por ejemplo, a mediados del siglo XIX llegaron los mascogos, grupo compuesto por afrodescendientes de Estados Unidos e indígenas seminoles que desde entonces residen en El Nacimiento, Múzquiz (Del Moral, 1999 y 2010).

También se ha documentado su importancia durante el siglo XIX, en especial durante el movimiento de Independencia. Por ejemplo, se sabe que las poblaciones afrodescendientes de la Costa Grande de Guerrero participaron en los ejércitos de José María Morelos, quien también era afrodescendiente, así como Vicente Guerrero, arriero de Tixtla, Guerrero, y líder clave del movimiento insurgente.

A pesar de estas evidencias históricas y las que aún falta por investigarse –archivos parroquiales, notariales, estatales, federales o particulares de México y el extranjero, así como en otros testimonios–, en la historia oficial de nuestro país, los libros de texto, los museos o en los monumentos conmemorativos las personas africanas y afrodescendientes no aparecen o lo hacen de manera muy marginal. El silencio que ha imperado sobre su participación en la historia de México ha repercutido en que se piense, por ejemplo, que los “negros o morenos” son extranjeros, que las personas afrodescendientes que existen en México llegaron por alguna migración de Cuba o que simplemente son de color oscuro por “el sol”.<sup>3</sup>

El olvido y la negación sobre la participación y las contribuciones de las personas de origen africano en nuestro país atentan contra el derecho primordial de que las comunidades, los pueblos y las sociedades conozcan su historia, impide comprender las características de la diversidad cultural y, por lo tanto, obstaculiza el fortalecimiento de la identidad y la defensa del patrimonio afrodescendiente. Además, y quizá esto sea lo más grave, el ocultamiento de este pasado lleva a situaciones de discriminación y racismo que enfrentan fundamentalmente los afrodescendientes, en particular en las regiones donde son más visibles fenotípica y culturalmente.

### **Las deudas contemporáneas: comunidades fromexicanas hoy en día**

Las deudas que la sociedad y el Estado mexicano tienen con las poblaciones afrodescendientes no sólo son

<sup>3</sup> En noviembre de 2013, durante un trabajo de campo en las comunidades de la Costa Chica, jóvenes de secundaria nos daban esas respuestas para explicar la presencia de “negros y morenos” en la región.

históricas. Miles de personas, comunidades y pueblos de origen africano viven hoy en día problemáticas económicas, sociales y culturales, muchas de las cuales son consecuencia del olvido y la negación en la conformación pluricultural del país.

Gran parte de las comunidades afrodescendientes se encuentran en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, región que enfrenta serios problemas de marginación económica y falta de servicios de salud y educación. Al no ser reconocidas en los programas y acciones estatales y federales, las poblaciones afrodescendientes no son atendidas como grupos vulnerables con problemáticas específicas. Según lo han revelado los propios habitantes de estas poblaciones, cuando solicitan apoyo para proyectos de asistencia y desarrollo económico, social o cultural, les es negado, ya que no cumplen con las características de los pueblos indígenas, para los que sí se contemplan programas particulares. A pesar de esto, las comunidades de la región han mantenido su identidad “negra o morena”, que se manifiesta en formas de organización social y familiar, así como en expresiones culturales como la música, la danza, la narración oral y la gastronomía, entre otras.

A partir de 1997 se llevó a cabo el primer Encuentro de Pueblos Negros, con la idea de comenzar a reflexionar sobre su pasado y presente, fortalecer lazos identitarios y analizar problemáticas comunes. A partir de entonces se han llevado a cabo 14 encuentros y han surgido varias organizaciones que también han promovido la visibilización de las comunidades afrodescendientes. En 1994 se fundó el Museo de Culturas Afromestizas en Cuajinicuilapa, Guerrero, con el apoyo de la Dirección de Culturas Populares, el gobierno municipal y un patronato que aún funciona, aunque ha sufrido problemas económicos para su mantenimiento y son necesarias acciones de renovación y promoción para que sea visitado por los niños y los jóvenes de la región.

Las organizaciones sociales de la Costa Chica han sido las más activas en la demanda de la visibilización y el reconocimiento de las poblaciones afrodescendientes. En sus agendas han contemplado asuntos relacionados al desarrollo económico y social de las comunidades, la protección del medio ambiente, el apoyo a empresas pequeñas y a proyectos de mujeres, así como el fortalecimiento de la identidad cultural de los que llaman coloquialmente “negros y morenos” a través de diversas iniciativas educativas y culturales.

Otras poblaciones fromexicanas se encuentran en la conocida Costa Grande de Guerrero, Michoacán, Vera-

cruz, Tabasco y Coahuila. En este último estado residen los mascogos, que también han conservado características culturales y una lengua en proceso de extinción.<sup>4</sup> En muchas de estas regiones también se viven situaciones de marginación, pobreza y, de manera importante, de discriminación y racismo. La discriminación es, sin duda alguna, el síntoma más visible de la ignorancia, los prejuicios y los estereotipos que una sociedad desarrolla y mantiene, por distintas causas, en contra de ciertos sujetos individuales o colectivos. La discriminación, como es bien sabido, impide la integración, la democracia y la equidad social, y atenta contra los derechos humanos.

Aunque en 1998 las comunidades afromexicanas del estado de Oaxaca fueron parcialmente reconocidas, no se hicieron iniciativas específicas en su beneficio, y apenas hace unos años se creó una instancia de atención a las poblaciones afromexicanas. Lo mismo ha sucedido en Guerrero. En abril de 2014 su presencia fue reconocida en la Constitución estatal, y con ello esperamos que se comiencen a ejercer políticas en su beneficio, como se analizará a continuación.

### **El reconocimiento legal de las poblaciones afrodescendientes en México: avances y desafíos**

A partir de 2011, Año Internacional de las Personas Afrodescendientes, promulgado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ciertas instituciones mexicanas comenzaron a preocuparse por hacer visible el pasado y presente de estas poblaciones. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) fue uno de los organismos del Estado mexicano que con mayor interés realizó diversas actividades para comenzar a construir una estrategia holística, basada en las preocupaciones de las comunidades y en las investigaciones académicas, en favor del reconocimiento legal de las poblaciones afrodescendientes y en la elaboración de políticas públicas en su beneficio.

Además de foros nacionales e invitados extranjeros especialistas en el tema, el Conapred elaboró una *Guía de acción pública* para la población afrodescendiente y, junto con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), publicó un libro sobre el pasado y presente de estas poblaciones donde se dieron a conocer las problemáticas que han enfrentado las comunidades afrodes-

<sup>4</sup> Es importante destacar que los mascogos no son considerados prácticamente en ninguna institución que trabaja población indígena y que, por lo tanto, su idioma, que corre el riesgo de perderse, no ha sido registrado y estudiado de manera sistemática por lingüistas ni antropólogos hasta donde se tiene noticia.

endientes. También dieron a conocer las acciones para combatir la discriminación por medio de estrategias que abarcan desde la sensibilización social y el reconocimiento de los aportes de la población afrodescendiente en México, como su inclusión a través de una política de Estado que garantice la no discriminación y la igualdad real de oportunidades (Velázquez e Iturralde, 2013).

Por su parte, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) llevó a cabo en 2011 una primera consulta para la identificación de las comunidades afrodescendientes en los estados de Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Coahuila, Chiapas y Michoacán, que aunque fue elaborada en poco tiempo y sin trabajo de investigación de largo alcance, ofrece un primer panorama de las poblaciones y comunidades que se reconocen como “negras o morenas” en el país (Garay, 2012).

Por otra parte, en los últimos tres años se han presentado algunas iniciativas estatales y nacionales para el reconocimiento de las poblaciones afrodescendientes. En Oaxaca y Guerrero, como ya se mencionó, se incluyó a las poblaciones afromexicanas en sus constituciones. A escala federal existen varias iniciativas presentadas ante el Congreso. En septiembre de 2013 se realizó un foro en la Cámara de Diputados, con la participación de académicos especialistas del tema, representantes de organizaciones sociales, instituciones gubernamentales y organismos internacionales, para sensibilizar a los representantes legales sobre la importancia de que estas poblaciones cuenten con el reconocimiento legal que posibilite reparar, prevenir y garantizar la igualdad de oportunidades y el establecimiento de estrategias contra la discriminación.<sup>5</sup>

Hoy en día se cuenta con la información y las herramientas de análisis suficientes para llevar a cabo una propuesta de iniciativa de ley en favor de las poblaciones afrodescendientes de México. Muchas de ellas han sido aportadas por la academia a lo largo de más de 60 años de estudios históricos y antropológicos, y otras por la experiencia de las comunidades afrodescendientes en América Latina y el Caribe, así como por las organizaciones sociales de México, en especial de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca.

Es importante hacer notar que México es el único país, junto con República Dominicana, que no ha incorporado una pregunta censal para el conteo de las poblaciones afromexicanas, lo cual también repercute en

<sup>5</sup> Este foro fue organizado por la diputada Teresa Mojica, del PRD, quien ha presentado la cuarta iniciativa para el reconocimiento de las poblaciones afromexicanas ante el Congreso.

el reconocimiento legal y en la elaboración de políticas públicas. En 2011 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU emitió observaciones a México en relación con la falta de datos sobre las poblaciones afrodescendientes, entre ellas indicadores de salud, mortalidad materna o pobreza y la tipificación de manifestaciones de racismo y discriminación (*idem*).

La primera cuestión que una iniciativa de estas características enfrenta es la definición de quiénes son los sujetos de derecho. En este sentido es importante mencionar que en México, por diversas causas históricas, han llegado diferentes migraciones de la diáspora africana. La más significativa fue la que llegó de manera forzada a lo largo del periodo colonial, con miles de hombres, mujeres y niños esclavizados procedentes de diversas culturas del continente africano, antes de la construcción del Estado-nación. Por lo tanto, se podría afirmar que las poblaciones afrodescendientes o afromexicanas que debería atender una iniciativa de reconocimiento constitucional federal serían aquellas poblaciones históricas que descienden de mujeres y hombres africanos, en su mayoría víctimas del comercio de personas esclavizadas a lo largo de los siglos XVI al XVIII, que participaron de modo activo en la formación económica, social, cultural y política de México. Estas poblaciones poseen formas de identidad singulares, usos y costumbres particulares y expresiones culturales de parentesco, uso de la tierra y economía propias. También los mascogos deberían considerarse como poblaciones afrodescendientes históricas con derecho al reconocimiento, que en 1850 llegaron desde Estados Unidos tras ser despojados de sus tierras en Florida y que se establecieron en Coahuila con el apoyo del gobierno mexicano, donde permanecen hasta hoy.

Otro asunto polémico, o al menos difícil de entender en México, es la denominación de las poblaciones y comunidades afrodescendientes. Por causas históricas, desde el periodo de la Conquista a las personas que llegaron de modo forzado a nuestro país provenientes de culturas como la *wolof*, *mandinga*, *bran* o *bantú*, así como sus descendientes, se les homogeneizó con la palabra “negros”, al igual que a nahuas, zapotecas o mayas se les catalogó como “indios”. Esta denominación, con base en el color de la piel, es otra causa del silencio y olvido de la participación de las personas afrodescendientes en la configuración de la sociedad mexicana. Es cierto que esta palabra forma parte de la cultura popular de estas poblaciones, pero lamentablemente también es un vocablo que impide “historizarlas”.

En el contexto de la Conferencia Mundial contra el Racismo, llevada a cabo en Durban, Sudáfrica, en 2001, las comunidades afrodescendientes, en especial de Latinoamérica, defendieron esta denominación política para los descendientes de la diáspora africana, al aludir que ésta incorpora el concepto de pueblo, de origen común, de conocimientos compartidos y de características sociales y culturales que permiten reconocer el carácter social de los grupos involucrados, con lo que se evita reducir el concepto de identidad al color de la piel.<sup>6</sup>

Es importante aclarar que no se trata de defender lo “políticamente correcto” o lo que la “academia considera pertinente”. Se trata de respetar lo que las propias comunidades afrodescendientes han demandado a escala internacional, con base en que la “racialización” de las personas no conlleva a un entendimiento holístico de su identidad y cultura, y que, por el contrario, reproduce prejuicios y estereotipos propios del racismo y la discriminación.

Las escasas investigaciones que existen sobre el racismo hacia las personas afrodescendientes en México, así como las denuncias y testimonios que han recopilado varios estudiosos del tema, entre ellas las encuestas elaborados por la Conapred, demuestran que los afrodescendientes mexicanos han sufrido discriminación en distintos ámbitos (Flores, 2006). Por un lado, como ya se señaló, su historia se ha silenciado: los museos, los libros de texto y en general la historia oficial no han considerado hacer visible la importancia de las personas africanas y afrodescendientes en la formación económica, social y cultural de la sociedad mexicana. Por otro lado, muy poco se ha hecho contra los prejuicios y estereotipos que siguen considerando que existen “razas” superiores e inferiores, y que el fenotipo y el color de la piel son elementos que caracterizan los valores culturales de una persona. En México, donde se discrimina por el color de piel y la condición económica, las poblaciones afrodescendientes viven en su mayoría en regiones de pobreza y sufren de discriminación y racismo, entre otras cosas por su fenotipo.

El Estado, a través de sus distintas instituciones, tiene la obligación de respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la no discriminación de la población, tal y como lo prescribe la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. También está obligado a

<sup>6</sup> La propuesta de adoptar el término “afrodescendiente” fue aceptada por la mayoría de los estudiosos del continente americano y por las comunidades afrodescendientes de América Latina, y legitimada a partir de la conferencia de Durban en la terminología de la ONU a partir de 2001.

realizar acciones legales para la promoción de políticas públicas para la igualdad de oportunidades y trato, así como para el reconocimiento de la diversidad cultural, como lo señala el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, las poblaciones afrodescendientes deben ser reconocidas como sujetos de derecho y, por ello, el reconocimiento legal en las constituciones estatales y nacionales es impostergable.

En diciembre de 2013 la Asamblea General de la ONU promulgó el Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes, que comenzará en enero de 2015, con el lema "Reconocimiento, justicia y desarrollo". Con esta medida, los Estados miembros reconocen que a pesar de los esfuerzos realizados, millones de personas afrodescendientes en el mundo siguen siendo víctimas del racismo y la discriminación. El decenio tiene el propósito de que los países avancen en el desarrollo de políticas públicas y en la aplicación de mecanismos legales y sociales para la igualdad de oportunidades, de condiciones laborales y de participación social, económica y política. Se exhorta a que los países formulen planes de acción y programas eficaces y de impacto en busca de garantizar el desarrollo de los derechos culturales y humanos de las personas afrodescendientes. Esperamos que México, que ha suscrito esta promulgación, reconozca a sus poblaciones afrodescendientes y lleve a cabo acciones concretas para su visibilización y desarrollo, coadyuvando a restaurar las deudas históricas y contemporáneas que las sociedades tenemos con las poblaciones afrodescendientes.

## Conclusiones

El reconocimiento constitucional de las poblaciones históricas afromexicanas es indispensable para que las comunidades, pueblos y personas descendientes de africanos durante el periodo virreinal en nuestro país sean visibilizadas y tomadas en consideración por las políticas públicas del Estado mexicano. También es necesaria para que se lleven a cabo leyes y normas que posibiliten el ejercicio real de sus derechos y la expresión de su identidad singular y colectiva, así como contribuir a la superación de la desigualdad de oportunidades que muchas de ellas enfrentan.

Los propósitos centrales del reconocimiento constitucional son promover y dar a conocer la presencia histórica y contemporánea de las personas y comunidades afrodescendientes y su contribución al desarrollo econó-

mico, social, histórico, político y cultural de México; combatir las situaciones de invisibilización, discriminación y marginación que muchas de estas poblaciones enfrentan, y establecer los derechos y garantías que les permitan vivir de acuerdo con sus tradiciones, costumbres y expresiones culturales, en igualdad de oportunidades respecto al resto de los integrantes de la sociedad, así como obligar al Estado mexicano a desarrollar políticas públicas que los atiendan.

Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no contempla de manera expresa a las poblaciones afromexicanas, en ésta se encuentra un conjunto de elementos que posibilita establecer las bases jurídicas para el reconocimiento o protección de sus derechos, como la prohibición de la discriminación y el reconocimiento de la composición pluricultural de la nación mexicana.

## Bibliografía

- Afrodescendientes en México: reconocimiento y propuestas anti-discriminación*, México, Conapred, 2006.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo, *La población negra en México*, 2ª ed., México, FCE, 1973.
- Garay, Lilian (coord.), *Informe final de la consulta para la identificación de comunidades afrodescendientes*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2012.
- Guía para la acción pública. Población de afrodescendientes en México*, México, Conapred, 2011.
- Martínez Montiel, Luz María (coord.), *Presencia africana en México*, México, Conaculta, 1998.
- Moral, Paulina del, *Tribus olvidadas de Coahuila*, Torreón, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, 1999.
- \_\_\_\_\_, *Recetario mascogo de Coahuila*, México, Conaculta, 2010.
- Velázquez, María Elisa y Ethel Correa (coords.), *Poblaciones y culturas de origen africano en México*, México, INAH (África), 2005.
- \_\_\_\_ y Gabriela Iturralde, *Afrodescendientes en México. Una historia de silencio y discriminación*, México, Conapred/INAH, 2013.
- \_\_\_\_ y María Camila Díaz, *Un balance historiográfico de los estudios sobre africanos y afrodescendientes en México*, México, UAM, en prensa.
- \_\_\_\_ y Odile Hoffmann, "Investigaciones sobre africanos y afrodescendientes en México: acuerdos y consideraciones desde la historia y la antropología", en *Diario de Campo*, núm. 91, marzo-abril de 2007, pp. 63-68.
- Vinson III, Ben y Bobby Vaughn, *Afroméxico. Una historia recordada, olvidada y vuelta a recordar*, México, FCE, 2004.